

República de Colombia



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

- 6 JUL 2020

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

REF.- INCIDENTE DE DESACATO  
No. 11001-31-10-022-2020-00046-00

Visto el memorial con anexos radicado por la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas – UARIV el 24 de febrero de 2020 (fls.48-58), comuníquese telegráficamente a la señora MERELY JOHANNA JARAMILLO ZAPATA que la entidad demandada respondió el derecho de petición incoado en cumplimiento del fallo de tutela de fecha 13 de diciembre de 2019 proferido por este despacho judicial.

Como quiera que según lo informado por la incidentada no ha sido posible enviar la respuesta al derecho de petición a la dirección aportada por la accionante, se le requiere para que en el término de tres (3) días, se acerque a esta sede judicial para que solicite copia de la misma.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
Esta providencia se notificó por ESTADO  
Num. 46 de fecha 7 JUL 2020  
GERMÁN CARRERA ACCIETA - Secretario